

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO
N° 2908

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695. La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala al alcalde de Concón, Sr. Freddy Antonio Ramírez Villalobos. D.A N°1155 de fecha 24.04.2026, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. D.A N°1221 de fecha 05 de mayo de 2026, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Armando Arriagada Riquelme. Decreto Alcaldicio N°2440 de fecha 27.08.2026 que otorga patente comercial “Feria El Esfuerzo” a María Isabel Ahumada Rojas. Solicitud de Patente N°369 de fecha 08.08.2025 del Departamento de Rentas.

CONSIDERANDO: Que, mediante Decreto Alcaldicio N°2440, de fecha 27.08.2026, se otorgó Patente Comercial “Feria El Esfuerzo” a María Isabel Ahumada Rojas, en el cual se consignó erróneamente la dirección del establecimiento. Que, conforme a los antecedentes, la dirección correcta corresponde a Av. Concón Reñaca Oriente S/N, puesto A-12, Concón. Que, el error señalado constituye un error de carácter material o de hecho, que no altera lo sustancial del acto administrativo, por lo que procede su rectificación.

DECRETO

1.- **RECTIFÍQUESE** el Decreto Alcaldicio N°2440 de fecha 27.08.2026 que otorga Patente Comercial “Feria El Esfuerzo” a María Isabel Ahumada Rojas, según el siguiente detalle:

DONDE DICE:

DIRECCIÓN	AV. CONCÓN REÑACA ORIENTE S/N, PUESTO B-8, CONCÓN.
-----------	--

DEBE DECIR:

DIRECCIÓN	AV. CONCÓN REÑACA ORIENTE S/N PUESTO A-12, CONCÓN.
-----------	--

- 2.- Lo no rectificado en este presente Decreto Alcaldicio se mantienen inalterables las estipulaciones contenidas en el D.A. N°2440 de fecha 27.08.2026.
- 3.- **NOTIFÍQUESE** por la Secretaría Municipal al siguiente correo electrónico: [REDACTED]
- 4.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ARMANDO ARRIAGADA RIQUELME
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

EAO/NAN/SGM/sgm

Distribución:

- 1. Secretaria Municipal
- 2. D.A.F.
- 3. Depto. Rentas

